

INSTITUTO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA - INAMHI									
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN									
MATRIZ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES									
INFORME DNA6-RN-0009-2022									
INFORMACIÓN GENERAL		ESTADO DE CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES				DISPOSICIONES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	ACCIONES TOMADAS	Observaciones
		CUMPLIDA	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	NO CUMPLIDA	NO APLICABLE				
Referencia: Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes de auditoría DAPyA-0031 -2016, DAPyA-0019-2017 y DNA6-0014-2019, de aplicación en la Secretaría del Agua y Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Mira; DNA6-0022-2017 en la Agenda de Regulación y Control del Agua, ARCA; DAAC-0254-2015, DNAI-0003-2019 y DNAI-0073-2019, en el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, INAMHI; y, de las recomendaciones a implementar en las Direcciones Zonales 1 y 10 del Ministerio del Ambiente y Agua, actual Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de septiembre de 2021.									
Titulo del comentario: Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones									
Conclusión: De las cincuenta y seis recomendaciones constantes en trece informes aprobados, veinticuatro se cumplieron, trece no fueron aplicadas debido a que en unos casos no se ejecutaron operaciones administrativas, financieras o técnicas; en otros cambiaron las normas legales o no correspondieron a atribuciones de una dependencia; trece se encontraron en proceso de implementación o parcialmente cumplidas; y, seis no se cumplieron, una debido a demoras o errores originados en dependencias de la Entidad que no estuvieron relacionadas con su aplicación y cinco a causa de omisiones de los servidores responsables de las mismas, por lo que las deficiencias establecidas, a la fecha de corte de la acción de control, se mantuvieron.									
RECOMENDACIONES: Al Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica									
1	Dispondrá al Coordinador General de Asesoría Jurídica, Directores Zonales 1 y 10, así como a los Directores Ejecutivos de La Agencia de Regulación y Control del Agua y del Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, coordinen las acciones para que los responsables de las Unidades a quienes están dirigidas aquellas recomendaciones cuyo estado se determino como: en proceso de aplicación, incumplidas o que no fueron implementadas por no haberse presentado operaciones, elaboren un cronograma con el detalle de las acciones, plazos, responsables y medios documentales de verificación para su cumplimiento, así como supervisen la ejecución del mismo.	X				MAATE-MAAE-2022-0178-O MAATE-CGPGE-2023-0111-O MAATE-CGPGE-2025-0057-O MAATE-DAI-2024-0003-O	INAMHI-INAMHI-2022-0025-M INAMHI-INAMHI-2023-0197-O INAMHI-INAMHI-2024-0041-O INAMHI-INAMHI-2024-0106-M INAMHI-INAMHI-2024-0120-O INAMHI-DPL-2024-0102-M INAMHI-DPL-2024-0138-M INAMHI-DPL-2024-0182-M INAMHI-DPL-2024-0190-M INAMHI-DPL-2024-0219-M INAMHI-DPL-2024-0463-M		La recomendación es dirigida al Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; en tal virtud, a la Dirección de Planifiación del Instituto Nacional de Metreorología e Hidrología no le corresponde realizar el seguimiento del cumplimiento